



“Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0024-2023-MPH-ALC.

Huancabamba 18 de enero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA:

VISTO:

la solicitud ingresada a través del expediente N° 0340/TD, mesa de partes de Trámite Documentario, de fecha dieciséis de enero del 2023, suscrita por el Señor Donavan Chinguel Chinguel, agente municipal saliente, mediante la cual solicita la juramentación al nuevo agente municipal del Caserío Cajas Capsol – distrito de Huancabamba – Provincia de Huancabamba – Región Piura, Sr. Bartolo Chinchay Camizán para el periodo 2023 – 2024;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Los agentes municipales son una figura del derecho consuetudinario y representan una suerte de enlace entre las demandas de los vecinos y la municipalidad. Generalmente en las municipalidades rurales, los centros poblados, caseríos y asentamientos humanos, eligen sus agentes municipales que son reconocidos mediante resolución de alcaldía por la municipalidad.

Que, mediante documento del visto, ingresa la solicitud, suscrita por el Señor Donavan Chinguel Chinguel, quien solicita al señor alcalde la juramentación del nuevo Agente Municipal del Caserío de Cajas Capsol – distrito y provincia de Huancabamba – Región Piura, Sr. Bartolo Chinchay Camizán, el cual ha sido elegido en Asamblea del día domingo 11 de diciembre del 2022.

Que, los agentes municipales, son designados por el alcalde, quien identifica a un vecino o vecina, con cualidades para representar a la población y canalizar sus demandas ante la municipalidad.





Viene de la Resolución de Alcaldía N° 024-2023-MPH.ALC. de fecha 18 de enero del 2023 (02 de 02).

Que, mediante Acta de Asamblea de fecha 11 de diciembre del 2022, se reunieron las Autoridades del Caserío de Cajas Capsol- distrito y provincia de Huancabamba, con la finalidad de elegir al nuevo agente municipal, quedando conformado el cambio de Agente Municipal, de la siguiente manera:

- |                              |                 |                      |
|------------------------------|-----------------|----------------------|
| - BARTOLO CHINCHAY CAMIZÁN   | DNI N° 47942735 | Agente Municipal     |
| - SANTOS CHUQUIHUANCA ZURITA | DNI N° 03234500 | Primer comisionado   |
| - PEDRO CHOQUEHUANCA FACUNDO | DNI N° 03209395 | Segundo comisionado. |

Estando a lo expuesto, y en uso facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCER**, como nuevo **Agente Municipal del Caserío de Cajas Capsol**, del Distrito y Provincia de Huancabamba – Departamento de Piura, al señor **BARTOLO CHINCHAY CAMIZAN**, identificado con **DNI N° 47942735**, para el año 2023-2024.

**ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER**, a su junta directiva según el siguiente detalle:

- |                              |                 |                      |
|------------------------------|-----------------|----------------------|
| - SANTOS CHUQUIHUANCA ZURITA | DNI N° 03234500 | Primer comisionado   |
| - PEDRO CHOQUEHUANCA FACUNDO | DNI N° 03209395 | Segundo comisionado. |

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, el presente acto administrativo al actual agente municipal.

**ARTÍCULO CUARTO: DAR LAS GRACIAS**, al Agente Municipal Saliente, por su ardua labor, eficiencia y responsabilidad, en el cargo que representó durante el periodo de su Gestión.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

REGION PIURA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

.....  
Dr. **HERNÁN LIZANA CAMPOS**  
ALCALDE

C/c

- G.M
- G.A.J
- G.ADM
- G.D.S.
- Sr. Agente Municipal actual
- Sr. Agente Municipal saliente.
- Archivo (02).

HLC/krcm.

